

En Oros

49

18. Correo. y ena Ciudad y de Parado. Hare davor a todos los Oros
 y Coronaciones vella, Como el Rey nro. S. (que Dios q.) P. de R. Cedula
 Expedida en el R. S. de el Parado, a Vene y uno a Henaro a mil de
 Vene y uno, Declarò los terminos limites y vedados q. tiene de Real
 S. de el Tranquez con sus Agugados, Tambien otra R. Cedula, por la
 q. de Vene dar Reglas a los Labradores q. Tengan Heredades sembradas
 y unas, y otros Plazos Inmediatos a R. S. de y Heredam. to. y ahan
 fuer para el modo de Abruencar qualquiera Genaro y Caza q. encañ
 en ellos con las Inuenciones q. Coniene firmada vela R. Persona
 en Tranquez, en Vene y S. de el Parado a mil de Vene y uno, y
 uno, y asimismo las Ordenanzas q. se mandan obreuar en la C. de
 sustracion de Jurisica contra las Personas q. Inuolaren. Tho. R. S. de y
 Agugados ia sea Cazando, Pecando, Conzando cona, Parando con sus
 nados, o Incurriendo en otra qualquiera de orden vela q. Mencionada
 R. Cedula, por las cuales y otras Ordenanzas de da Regla y las Penas en
 Incurran los Tranqueños y velas Inuolentes q. S. M. Enables para q.
 ningun O. pueda tener peyor y Caza en diferentes lugares
 y parages y p. obreuar. Enza y Promos y manifesto en traslado
 de otras R. Cedula y Ordenanzas en la Ceruania mayor del M. Ayuntamiento
 de esta O. Ciudad para q. quisiere leerle lo pueda hacer o Inuolente
 p. moner en toda lo q. Coniene, y de como S. M. Confiere Jurisdiccio
 alas Jurisicas Ordinarias de esta O. Ciudad y de los demas Lugares donde
 fueren O. las Personas q. conuincieron a ellas p. q. acumulacion. En
 el Governador de el R. S. de pueda Proceder p. suion Comercio y Caza
 y Vene conra otros. Not: Tparaj: Ninguno alegue Ignorancia q. llegud
 a Noticia de todos lo Mandas publicas de S. M. = Toledo Reynado
 y de el Henaro a mil de Vene y uno =

Para despachar en oficio quatro mis.
 SELLO QVARTO, AÑO DE
 MIL SEISCIENTOS Y SE
 TENTA Y QVARTO.



Para despachar en oficio quatro mis.
 SELLO QVARTO, AÑO DE
 MIL SEISCIENTOS Y SE
 TENTA Y QVARTO.



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]
 Don Juan de...
 San...
 1.º de Mayo